

Número de expediente: 11256/2025

ANUNCIO

ASUNTO: RESULTADOS PROVISIONALES DEL PROCESO SELECTIVO DE ALUMNOS-TRABAJADORES DEL PROGRAMA EXPERIENCIAL DE CARÁCTER GENERAL 2026-03-92GEN-0017 DENOMINADO “ÁGUILAS MÁS LIMPIA”. ESTOS RESULTADOS PASARAN A DEFINITIVOS EN CASO DE NO HABER ALEGACIONES.

La puntuación provisional final resultante de la baremación de méritos, la prueba teórico-práctica y de la entrevista realizadas a los aspirantes a alumnos-trabajadores es la siguiente:

	Nombre y Apellidos	Total valoración méritos	Prueba	Entrevista	Total
1	MARIANO PÉREZ CARRIÓN	7,53	7,35	7	21,88
2	MIGUEL LORENZO LÓPEZ	4	6,6	9	19,6
3	RAQUEL MARTÍNEZ RECHE	5,62	6,3	6	17,92
4	MARIA TRINIDAD ROMERA RAMÍREZ	4,1	6,35	7	17,45
5	JOSÉ ANTONIO IBÁÑEZ ESCARABAJAL	4	6,2	7	17,2
6	Fº JOSÉ HERNÁNDEZ MUÑOZ	7,83	4	5	16,83
7	CARINA MANZANARES FRUCTUS	4,41	4,35	7,5	16,26
8	MARTHA CECILIA COLORADO MULATO	3,67	4,5	8	16,17
9	ALFONSO PASTOR NAVARRO	2	5	9	16
10	EVA RODRÍGUEZ COLMENAR				Designada por el SF
11	Fº JAVIER ALCÁZAR SUSARTE	2	8,6	5	15,6
12	NURIA MONTALBAN EXPÓSITO	2,8	5,25	6,5	14,55



13	JUAN JESÚS RONDAN ONIEVA	2	3,25	9	14,25
14	SONIA MELGAREJO LÓPEZ	2,51	3,5	8	14,01
15	ANTULIO ERNESTO GUILARTE ESCALONA	3	5,25	5	13,25
16	DIEGO MOLINA GALIANO	2,5	4,3	6	12,8
17	PABLO FERNÁNDEZ LUNA MORALES	2	4,55	6	12,55
18	DIANA MAYTE CONDE GONZÁLEZ	2	5,55	5	12,55
19	INÉS SUSANNE HULLENHAGE	4,1	4,05	3	11,15
20	RAFAEL Fº JARAMILLO CARO	0	5	5	10

La Comisión de Selección acuerda conceder un plazo de dos días hábiles para realizar las reclamaciones que estimen oportunas, contado a partir del día siguiente a la publicación de los resultados de la calificación final en el tablón de anuncios de la Sección de Personal y en la página web municipal, que serán resueltas por la Comisión de Selección. En caso de no presentarse ninguna alegación, la lista será definitiva a todos los efectos.

En caso de realizar reclamación esta se debe de realizar por la sede electrónica o por el registro general del ayuntamiento de Águilas y además, comunicarlo al e-mail lourdes.rodriguez@ayuntamientodeaguilas.com el mismo día que se curse la reclamación.

En caso de que no se formulen alegaciones, o en caso, de que se realicen alegaciones y estas no sean consideradas por la comisión de selección, serán seleccionadas para ser contratadas las 9 primeras personas que han obtenido las mayores puntuaciones en el proceso selectivo.

Además, a estas 9 personas seleccionadas se les añade para ser contratada la persona propuesta por el Servicio Regional de Empleo y Formación según notificación de fecha 2/06/26 , persona que no tiene que participar en ningún proceso selectivo.

La relación de las personas seleccionadas por la Comisión de Selección, más la persona seleccionada por el SEF serán propuestas por la misma al Alcalde-Presidente para la contratación de las mismas, quedando el resto de aspirantes, en lista de reserva para que, si el Ayuntamiento lo considerase oportuno, en caso de renuncia, enfermedad, etc., pudieran ser contratados, atendiendo al criterio de paridad establecido en el RD 818/2021, según el orden de puntuación.

Presidente de la Comisión de Selección

En Águilas, en fecha al margen

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

